



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000529



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2022-MDC/ALC

Camanti, 22 de diciembre del 2022

**VISTOS:** El Informe N°046-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 28 de noviembre del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora; Informe N°704-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 02 de diciembre del 2022; del **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 0184-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 06 de diciembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Hoja de Requerimiento de servicios N°024-0304, de fecha 07 de diciembre del 2022, del **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Carta N° 012-2022-JPBF, de fecha 19 de diciembre del 2022, presentado por la **Ing. JOSELYNE PAMELA BENGUA FUENTES** consultor, Informe N°758-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 19 de diciembre del 2022; del **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 0272-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por el **Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe N°0759-2022-MDC-SGIUDR/JRTP, de fecha 19 de diciembre del 2022; **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°054-2022-ICT/UF/MDC, de fecha 20 de diciembre del 2022; emitido por **ECON. IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N° 0206-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 20 de diciembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe Legal N° 00157-2022-ALE-MDC, de fecha 21 de diciembre del 2022; de Asesoría Legal, y el Informe N° 192-2022-MDC-GM, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el **MBA. Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicitan la aprobación del Expediente Técnico denominado: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N° 2567676; y,

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194º, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

### ANTECEDENTES:

Que, el INFORME N° 206-2022-RQF-UCyP-MDC/Q de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, solicita la aprobación del expediente "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con Código Único Inversiones N° 2567676, con meta 70; señala que existe la disponibilidad presupuestal fuente de financiamiento recursos determinados o fuente de financiamiento rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones de genérica de gastos 2.6 adquisición de activos no financieros, dicha incorporación presupuestal es mediante crédito suplementario; además que la sub gerencia de desarrollo social de la municipalidad tiene un PIM -2022 por la suma de s/ 22,000. 00, indica que el citado proyecto si cuenta con disponibilidad de presupuesto, posteriormente harán las modificaciones presupuestales.

Que, se tiene el INFORME N° 0272-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS del Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, manifiesta que se ha elaborado el expediente técnico del proyecto de inversión: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", recomendando la aprobación del citado proyecto, ya que los estudios se encuentran conformes de acuerdo a los criterios técnicos para la elaboración y evaluación de la mencionada expediente, teniendo las características siguientes:

- Entidad financiera: Municipalidad Distrital de Camanti.
- Promotor : Municipalidad Distrital de Camanti.
- Comunidad : Comunidad Nativa de San Lorenzo
- Unidad ejecutora : Municipalidad Distrital de Camanti.



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000530



- Presupuesto municipalidad: S/. 695, 285.01 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 01 /100 SOLES)
- Periodo de ejecución : 150 días calendarios
- Modalidad de ejecución : Administración Directa



Que, con el Informe N° 0054-2022-ICT/UF/MDC del Econ. Ivan Cartagena Torres, pone en conocimiento el expediente técnico con Código Único Inversiones N° 2567676, quien se encuentra viable en el banco de inversiones, cuenta con el estudio de pre inversión cuenta con el registro de aplicativo de banco de inversiones (formato 8-A), además cumple con los estándares y exigencia de la directiva N° 001-2019-EF/63.011, solicitando la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 759-2022-SGIDUR-MDC/JRTP del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Y Rural, manifiesta realizo la verificación de naturaleza de presentación, calidad, cantidad y cumplimiento de los términos de referencia y/o requisitos funcionales y condiciones realizada en atención por el área según TDR otorgando la conformidad respectiva; detallando de la manera siguiente:



Tabla N° 01 Variación del PI VIABLE Y EXPEDIENTE TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	MONTO PIP VIABLE	MONTO EXPEDIENTE TECNICO	OBSERVACION
01	COMPONENTE 01: SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS COMUNALES			
Acción 01	Construcción de infraestructura deportiva :	356,211.89	419,975.64	se incluye los costos de infraestructura deportiva, control decalidad y placa recordatoria
Acción 02	Construcción de tribuna y/o palco :	39,303.75	62,799.86	tribuna de concreto
02	COMPONENTE 01: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS COMUNALES			
Acción 01	Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores:	37,531.35	35,213.29	servicios higienicos
Acción 02	Construcción de vereda:	6,569.38	6,305.77	vereda perimetral
Acción 03	Otras acciones de intangibles: MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	6,429.98	8,753.73	se incluye los costos de mitigacion ambiental
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>446,046.35</b>	<b>533,048.29</b>	
	Gestion del proyecto	87,595.74	88,647.41	
	Expediente técnico	25,000.00	22,000.00	
	Supervisión	44,789.31	38,769.31	
	Liquidación	12,800.00	12,800.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>616,191.40</b>	<b>695,285.01</b>	

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo N° 32 Establece los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente técnico en la fase de ejecución de inversiones, para la cual las oficinas o sub gerencia competente de la Municipalidad Distrital de Camanti han informado técnicamente, visado y dado conformidad de la aprobación del expediente técnico, considerando los actuados y el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto, lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico conforme señala el INFORME N° 759-2022-sgidur-mdc/jrtp del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Y Rural.

Que, en este orden de normas el expediente técnico del proyecto de inversión: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con Código Único Inversiones N° 2567676, con meta 63, cumple con los requisitos de Invierte PE, conforme señala los informes antes citados otorgan su conformidad física, técnica y financiera.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000531



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** Expediente Técnico del proyecto de inversión “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con Código Único Inversiones N° 2567676, con las características siguientes:

- Entidad financiera: Municipalidad Distrital de Camanti.
- Promotor : Municipalidad Distrital de Camanti.
- Comunidad : Comunidad Nativa de San Lorenzo
- Unidad ejecutora : Municipalidad Distrital de Camanti.
- Presupuesto municipalidad: S/. 695, 285.01 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 01 /100 SOLES)
- Periodo de ejecución : 150 días calendarios
- Modalidad de ejecución : Administración Directa

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
001	COSTO DIRECTO	533,048.29
002	GASTOS GENERALES	88,647.41
003	GASTOS DE INSPECCIÓN	38,789.31
004	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO	22,000.00
005	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,800.00
PRESUPUESTO TOTAL		695,285.01

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural. realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
BNI: 28188641

Cc.  
SVE/Alcalde  
YGZ/SG  
Interesados  
Archivo